

RESOLUCION N°: 425/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Física, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Matemática, Física y Astronomía.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999

Carrera N° 4.134/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del ministerio de cultura y educación, la resolución 077/98 de la CONEAU y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Matemática, Física y Astronomía, para la carrera de Doctorado en Física, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización, y

CONSIDERANDO:

Que con relación a los aspectos institucionales y generales:

La Universidad Nacional de Córdoba tiene una larga trayectoria en las áreas de Astronomía y Física y, en esa tradición, la presente carrera se inserta naturalmente dentro de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se indican numerosas fuentes de financiamiento del posgrado, incluyendo un arancel mínimo. Se dispone de un alto número de becas, otorgadas por distintas instituciones, que facilitan en gran medida el desarrollo de las actividades por parte de los alumnos.

Que con relación al perfil de la carrera, la organización académica y el plan de estudios:

Los objetivos de la carrera y el perfil del graduado son coherentes, aunque enfatizan esencialmente las aptitudes referidas al desenvolvimiento del graduado en el ámbito académico. Sería deseable tender a una mayor integración al medio productivo. Existe una adecuada correlación entre las actividades que deben cumplir los alumnos y las modalidades previstas para su orientación, supervisión y evaluación. Dichas actividades y modalidades son acordes con pautas académicas internacionales.

Existen órganos con funciones adecuadas para el eficiente seguimiento y control de la carrera.

Que con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos exigidos para la presentación de las tesis son acordes con los patrones nacionales e internacionales usuales. Del análisis de la documentación proporcionada se concluye que muchas de ellas son de excelente calidad, aunque el nivel no es homogéneo. Se destaca la obtención del Premio Giambiagi, de la Asociación Física Argentina, a las mejores tesis durante los últimos dos años.

Que con relación al cuerpo académico:

El número de docentes estables y su dedicación son adecuados para el funcionamiento del posgrado. Las tareas confiadas a los docentes guardan relación con su formación y experiencia previa.

No existen modalidades de supervisión y evaluación de la actividad docente, las que sería aconsejable implementar.

Que con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Los docentes del posgrado participan en diversas líneas de investigación que proporcionan una gran variedad temática a los estudiantes. Si bien dichas líneas no son totalmente homogéneas en cuanto a su calidad y productividad científica, muchas de ellas son de excelente nivel.

Existe una activa participación de los estudiantes del posgrado en las actividades que los distintos grupos desarrollan, lo cual se traduce en la coautoría de publicaciones internacionales.

Se realizan diversas actividades de asistencia técnica y transferencia, particularmente vinculadas al equipamiento de resonancia magnética.

Que con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son adecuados. Los doctorandos realizan sus actividades curriculares en tiempo y forma, lo cual se facilita por una buena oferta de becas de posgrado. De la evolución de las cohortes surge que el posgrado tiene una buena tasa de eficiencia.

Que con relación a la infraestructura y el equipamiento:

Los recursos de infraestructura y equipamiento son adecuados para el desenvolvimiento del posgrado, aunque aún distan de los disponibles en centros de excelencia internacionales.

Los recursos bibliográficos y la conexión a redes informáticas satisface los requerimientos para el desarrollo de las actividades de investigación y formación de doctorandos.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Física de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Matemática, Física y Astronomía.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como A.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Ampliar el compromiso institucional de la Universidad Nacional de Córdoba en la provisión, mantenimiento y ampliación de los recursos de infraestructura y equipamiento, a fin de aproximar los actuales a patrones de excelencia internacionales.
- Acercar el promedio de las tesis al nivel de excelencia de las mejores de ellas.
- Promover que los objetivos de la carrera trasciendan el ámbito académico para permitir la inserción de los graduados en el medio productivo.

- Implementar convenios de cooperación con otros centros del país, tendientes a lograr una adecuada complementación y a mejorar el intercambio de estudiantes y graduados en el ámbito nacional.
- Implementar modalidades de supervisión y evaluación de la actividad docente.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 425 – CONEAU - 99